

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 2479

ARTÍCULO 1º: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar un subsidio de Mil Pesos (\$ 1.000.-) Mensuales a la Cooperadora de la Escuela N° 11 ubicada en la Colonia La Perla - Cuartel II de la Zona Rural de nuestro Partido durante el presente período lectivo.-----

ARTÍCULO 2º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias para la ejecución de la Ordenanza.-----

ARTÍCULO 3º: De Forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BA) , A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL CINCO , EN SESIÓN ORDINARIA.-----

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MARIO A. QUAGLIARDI
Secretario



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JULIO ALBERTO BAUER
Presidente

[Handwritten signature]
28-7-05